

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 108/2017

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de mayo de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas; y

VISTO: El Expediente N° 36.248, año 2016, caratulado: “ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 55-DS-2015 ROTURA EQUIPO M-4-108-AVP (EXPTE. N° 3411-AVP-2015)”; y

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 4334 AVP, obrante a fs. 16) se ordena la instrucción de un sumario administrativo tendiente a investigar y esclarecer responsabilidades en la rotura de una Motoniveladora (M-4-108) perteneciente a la Administración de Vialidad Provincial, el cual se encontraba a cargo del agente Pablo Daniel HURTADO.

Que sustanciado el sumario, mediante Resolución N° 2562 AVP (fs. 82) se suspende por el término de 5 (cinco) días al agente HURTADO, Pablo Daniel y se elevan las actuaciones a este Tribunal de Cuentas.

Que mediante Acuerdo N° 475/17 TC, obrante a fs. 99) se procedió a citar al agente Pablo Daniel HURTADO, fijándosele un plazo de quince (15) días para producir descargo.

Que a fs. 104) obra la respectiva constancia de notificación del mencionado acuerdo.

Que vencido el término, se corre nueva vista al Asesor Legal, quien se expide a fs. 108) mediante Dictamen N° 20/2017, entendiendo que corresponde proceder a la formulación del pertinente cargo.

Que corrida vista al Contador Fiscal, se expide a fs. 109) mediante Dictamen N° 77/2017 CF, solicitando la remisión de los actuados al organismo de origen a los efectos proceda a cuantificar el daño para la formulación del pertinente cargo.

Que cumplimentado lo solicitado, se corre nueva vista al Contador Fiscal, el cual se expide a fs. 121/122), mediante Dictamen N° 101/2017 CF, solicitando se formule cargo al agente Pablo Daniel HURTADO (DNI N° 22.453.639) por un total de \$ 16.925,67, de los cuales \$ 16.870 corresponden a Capital y \$ 55,67 corresponden a Intereses.

Por ello y lo prescripto por los artículos 54° y 74° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Formular cargo al agente Pablo Daniel HURTADO (DNI N° 22.453.639) por la suma de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 16.925,67)

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificada ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento del o que hubiere lugar por derecho (arts. 60° y 62° de la Ley V N° 71) debiendo acreditar

ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.

Tercero: Notificar al causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a los efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados de este Tribunal.

Cuarto. Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON